

**DE LA DIP. LUCILA DEL CARMEN GALLEGOS CAMARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 387 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

C. SENADOR LIC. JOSÉ GONZÁLEZ MORFIN,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN,  
PRESENTE

La que suscribe, diputada federal **Lucila del Carmen Gallegos Camarena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción I, del numeral 1, del artículo 6 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona dos fracciones al artículo 387 del Código Penal Federal**, al tenor del siguiente:

### **Planteamiento del Problema**

En nuestro país muchos pseudo empresarios se aprovechan de esta situación, así como de la necesidad de muchas y muchos mexicanos de obtener un ingreso para sus familias y ofrecen por diversos medios como volantes o anuncios en medios de comunicación, empleos o puestos de trabajo inexistentes, bajo “extraordinarias” condiciones como medio tiempo, salarios semanales muy superiores al salario mínimo, etc; sin embargo después de acudir a la entrevista de trabajo, se dan cuenta de que dicho empleo resulta un reclutamiento de comisionistas, agentes de venta e incluso de personas que después pueden ser víctimas de trata.

### **Exposición de Motivos**

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la crisis mundial del empleo es uno de los riesgos más grandes para la seguridad en estos tiempos. El deterioro del empleo está ocasionando grandes dificultades a muchos trabajadores y trabajadoras, y por ende a sus familias y comunidades, y agravando la pobreza. Asimismo, la crisis del empleo está poniendo en peligro el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, debilitando a las clases medias, amenazando la cohesión social y erosionando la confianza en los dirigentes.

La persistente escasez de oportunidades de trabajo decente, inversiones insuficientes y bajo consumo provocan una erosión del contrato social sobre el cual se asientan las sociedades democráticas, según el cual el progreso debe beneficiar a todos.

La OIT estima que en la actualidad más de 1.000 millones de mujeres y hombres no tienen empleo, están subempleados o son trabajadores pobres. Uno de los resultados directos de esta situación es que cerca de 120 millones de trabajadores migrantes y sus familias han dejado el país de origen con la esperanza de encontrar un trabajo en otro lugar. Se calcula que en la próxima década serán necesarios 500 millones de nuevos puestos de trabajo para absorber los que entrarán a formar parte del mercado del trabajo, la mayoría jóvenes y mujeres. Ellos son parte de la dimensión social que debe tener el desarrollo sostenible, y por eso sus necesidades deben estar presentes en las políticas que se diseñen para alcanzarlo.

Como ya lo mencioné, lamentablemente, en nuestro país muchos pseudo empresarios se aprovechan de esta situación, así como de la necesidad de muchas y muchos mexicanos de obtener un ingreso para sus familias y ofrecen por diversos medios como volantes o anuncios en medios de comunicación, empleos o puestos de trabajo inexistentes, bajo “extraordinarias” condiciones como medio tiempo, salarios semanales muy superiores al salario mínimo, etc. La gente acude con la esperanza de obtener dicho empleo y después de ser entrevistados y cumplir con los requisitos resulta un reclutamiento de comisionistas, agentes de venta e incluso de personas que después pueden ser víctimas de trata.

Al acudir a las entrevistas para obtener estos empleos, cuya oferta bien pueden ser comparada con la de los productos “milagro”, el supuesto patrón condiciona el acceso a los puestos de trabajo a la compra de muestrarios, catálogos, mercancías o al pago de capacitación, después de que los aspirantes al puesto hacen dichos pagos son informados de lo que realmente se tratan los empleos.

En la mayoría de estos casos las prestaciones y obligaciones contractuales ni siquiera se acercan a las mínimas establecidas en la ley, mucho menos a lo que a nivel internacional se denomina trabajo decente.

El trabajo decente resume las aspiraciones de la gente durante su vida laboral. Significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres.

Es por lo anterior que consideramos necesario realizar cambios en instituciones, leyes, reglamentos y prácticas que son parte del proceso que genera y perpetúa la pobreza. Uno de estos cambios debe ser, sin duda alguna, el de sancionar penalmente a aquel que aprovechándose de la necesidad de las personas las engañe y las reclute para un trabajo distinto al que ofreció o bien a aquel que prometa condiciones de trabajo que al final no sean las pactadas en el contrato laboral.

Asimismo, consideramos indispensable castigar a aquel que, valiéndose de la esperanza de la gente, condicione la obtención de un empleo a la compra o pago de un servicio, contraprestación, material o instrumento de trabajo, obteniendo de esta forma un lucro o beneficio económico.

Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes es uno de los Objetivos del Milenio y parte de nuestra responsabilidad como legisladores es abonar al cumplimiento del mismo a través de ordenamientos jurídicos que den certeza y seguridad legal a los mexicanos.

Es por esto que los invito compañeras y compañeros diputados a que sumemos esfuerzos para alcanzar el progreso de todas y todos los que vivimos en este país, para alcanzar el progreso de México.

En atención a lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXII Y UNA XXIII AL ARTÍCULO 387 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL**, para quedar de la siguiente manera:

**Único.-** Se adiciona una fracción XXII y una XXIII al artículo 387 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 387.-** Las mismas penas señaladas en el artículo anterior, se impondrán:

**I.A XXI. ...**

**XXII.- Al que por medio del engaño reclute personal para puestos de trabajo distintos a los que ofertó u otorgue condiciones de trabajo inferiores a las ofertadas;**

**XXIII.- Al que condicione la obtención de un empleo, a la compra o pago de un servicio, contraprestación, material o instrumento de trabajo;**

...

## **TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Dado en el Senado de la República, Sede de la Comisión Permanente, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil doce.**

**LIC. LUCILA DEL CARMEN GALLEGOS CAMARENA.**

**DIPUTADA FEDERAL**